



Gobierno del Estado Sucre
www.edosucra.gov.ve



**FUNDACIÓN DE APOYO JUVENIL Y ESTUDIANTIL
DEL ESTADO SUCRE
(FAJES)**

Visión:

Ser una institución de alto arraigo social en el sentir del pueblo sucrense, con principios éticos y morales firmes, que brinde atención integral a los adolescentes, jóvenes y estudiantes del estado Sucre en base al trabajo continuo.

Misión:

Ofrecer atención integral a los adolescentes, jóvenes y estudiantes del estado Sucre a fin de contribuir con su formación y desarrollo ciudadano, como sujetos activos de derecho; facilitándoles oportunidades de ayuda directa y mecanismos de participación protagónica.



FUNCIONES

Objetivo:

Atender las necesidades de los adolescentes y estudiantes que cursan desde la educación básica hasta la universitaria, brindándoles ayuda económica a los más destacados en sus estudios o en cualquier otra actividad que realicen.

Funciones:

- Ejecutar, coordinar y administrar las políticas de atención a este importante sector de la población que se trace el Ejecutivo Regional.
- Promover y ejecutar campañas conservacionistas a través de Brigadas Ecológicas.
- Promover y ejecutar programas de prevención del embarazo precoz.
- Promover y ejecutar planes y programas para la atención del problema de la delincuencia juvenil en sectores populares de nuestro Estado.
- Atender las necesidades de aquellos estudiantes en situación económica precaria, oriundos del estado Sucre, que cursan estudios en otros Estados.
- Elaborar proyectos que coadyuven en el logro de los objetivos de la Fundación.
- Validar y conformar pagos y compromisos financieros.



- Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo.
- Monitorear y certificar la gestión del Consejo Directivo.
- Presentar y someter a consideración del Consejo Directivo la memoria y cuenta de la Fundación antes de ser remitida a la jurisdicción civil, tal como lo dispone el artículo 21 del Código Civil.
- Velar por la aplicación del manual de normas y procedimientos.
- Contratar y remover funcionarios.
- Administrar y ejecutar el presupuesto de la Fundación.
- Planificar, coordinar y supervisar las actividades que se llevan a cabo en la Institución.
- Velar por el cumplimiento de los estatutos y objetivos de la Fundación.
- Autorizar los listados de beneficiarios de becas.
- Presentar informes sobre la administración de los recursos.
- Aquellas que le confiere el Consejo Directivo o le encomiende el Gobernador del Estado.
- Los demás deberes y atribuciones que le señalen las leyes y sus reglamentos.

Organigrama Estructural de la Fundación de Apoyo Juvenil y Estudiantil del Estado Sucre (FAJES)

